

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Abogacía de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Maimónides.

La carrera de Abogacía fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad Maimónides, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Abogacía que se dicta en la Sede Central y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Abogacía de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales se creó en el año 2001 en el ámbito de la Universidad Maimónides.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1648 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 95.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Ingeniería en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 027/12), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Artes Musicales, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Estrategia Contemporánea, Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Gestión y Desarrollo Organizacional, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Organización y Dirección Institucional, Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Psicología (acreditada por RESFC-2017544-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Turismo, Profesor en Nivel Medio e Superior, Profesorado en Arte con orientación en Lenguaje Musical, Profesorado Universitario.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gerontología Social, Especialización en Gestión del Desarrollo Económico y Social

(esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 342), Especialización en Psicogerontología (presencial, acreditada por Resolución CONEAU N° 434/14 y a distancia acreditada por Resolución CONEAU N° 690/14), Especialización en Psicoterapia Familiar con Orientación Cognitiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 568/14), Especialización en Psicoterapia Individual y Grupal (acreditada por Resolución CONEAU N° 567/14); Maestría en Administración Pública (esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 421), Maestría en Estrategia y Políticas Internacionales (esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 421), Maestría en Geopolítica (a distancia, acreditada por Resolución CONEAU N° 837/13), Maestría en Psicogerontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 699/14), Maestría en Relaciones Internacionales; Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada (acreditada por Resolución CONEAU N° 1133/15), Doctorado en Investigación Gerontológica (esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 411).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Ministerial N° 1738/96) y en el plan de estudios (Resolución CS N° 146/17 y la Resolución Rectoral N° 185/18). Estas normativas son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad (Resolución CS N° 72/12), el cual establece que los objetivos son: fomentar la cultura de la investigación de calidad y relevancia; apoyar, generar y ejecutar proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica; y contribuir a la resolución de problemas sociales y económicos universales, regionales y nacionales. Además, se presenta un Plan Estratégico para las Actividades de Investigación Científica, Innovación y Transferencia Tecnológica 2018-2022 de la Universidad (Resolución CS N° 180/17) que incluyen los ejes salud, medioambiente, instituciones socioeconómicas y ciencia y tecnología. También se definen las líneas prioritarias de investigación de la carrera de Abogacía (Resolución CS N° 08/18): calidad del empleo, empresas con responsabilidad socioambiental; la relación de la ley y los medios de difusión masivos; prevención en lavados de activos; cumplimiento jurisdiccional en Argentina; el trabajo rural en la Argentina, análisis de contextos rurales; punitivismo y violencia de género y herramientas para el desarrollo de turismo sustentable.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 10 proyectos de investigación, de los cuales 7 están vinculados con temáticas de la carrera y a las líneas prioritarias mencionadas: 1) Punitivismo y Violencia de Género: los datos de las Sentencias; 2) Conjuntos inmobiliarios, superficie y tiempo compartido como herramientas para el desarrollo del turismo sustentable; 3) Calidad del Empleo en las MiniPymes de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Empresas con Responsabilidad Socioambiental: las Sociedades B² (Benefit Corporation / B-Corp); 5) La relación entre la ley y los medios de difusión masivos. Conceptos e hipótesis para pensar la construcción social de la realidad; 6) Aplicación y comparación de las normas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de la UIF en las compañías de seguro; y 7) El trabajo rural en la Argentina. Análisis de los contextos sociales y de su regulación legal en los siglos XIX y XX y XXI.

En los proyectos de investigación participan 10 docentes (el 26% del cuerpo académico) y 11 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, 4 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 entre 10 y 20 horas y cuentan con dedicaciones específicas suficientes. En relación con la formación de posgrado, 4 poseen título de Doctor.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes disciplinares han producido 5 presentaciones en un Encuentro Latinoamericano realizado en la institución.

Se considera que los proyectos son adecuados y la participación de alumnos y de docentes con sus respectivas dedicaciones son suficientes para llevarlos a cabo. Sin embargo, se observa que no se cuenta con políticas efectivas para promover la producción de resultados en medios relevantes para la disciplina y por fuera del ámbito interno de la Universidad.

La Resolución CS N° 29/08 establece la política de extensión y vinculación con el medio, cuyos objetivos son fortalecer a la institución para mejorar la proyección e integración con la comunidad y promover la integración de la Universidad con las comunidades fomentando la incorporación a redes científicas, tecnológicas, artísticas y culturales.

La carrera presenta 7 actividades de vinculación con el medio vigentes, sin embargo, se observa que las actividades presentadas son congresos, jornadas y encuentros y solo una es de extensión: Consultorio Jurídico Contable que se realiza en articulación con la carrera de Contador. En esta actividad participan 2 docentes (5% del cuerpo académico) que tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales

y 11 alumnos. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades y la cantidad de estudiantes es adecuada.

Se considera que la actividad presentada es pertinente con las necesidades del medio, sin embargo, se observa que las prácticas se realizan en el marco de la actividad curricular Práctica Profesional Supervisada I. Por tal motivo, se requiere que la carrera desarrolle políticas institucionales eficaces que promuevan y sostengan las actividades de vinculación con el medio en el tiempo independientemente de las actividades curriculares del plan de estudios o implementadas dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve mediante becas estímulo (Resolución CS N° 135/18), a través del Programa de Promoción de las Actividades de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (Resolución CS N° 58/11) y del Programa de Iniciación en Investigación (Resolución CS N° 91/10).

Por otro lado, la carrera presenta 20 convenios con el fin de promover la cooperación interinstitucional para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, con contrapartes tales como: Estudio Jurídico Latorraga & Asociados; Estudio Jurídico Morroni & Asociados y Fundación Nuestra Familia, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos a través del Programa de capacitación docente (Resolución Rectoral N° 139/13) y actividades tales como: curso de actualización de Derecho de Familia; seminario de prevención de lavado de dinero y activos, blanqueo y legitimación de capitales; curso de planeamiento y programación del proceso didáctico y taller de confiabilidad y validez de las pruebas de evaluación. Además, la institución otorga becas para capacitaciones a docentes y graduados de Abogacía (Resolución CS N° 176/18). Durante los últimos 3 años, se dictaron actividades de actualización y perfeccionamiento docentes tales como un curso de planeamiento y programación del proceso didáctico; actualización de Derecho de Familia; y contribución de la auditoría en el proceso de reestructuración de la empresa. Durante la visita se pudo comprobar la participación de docentes en estas actividades.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos como el Estatuto y el Reglamento de Actividad Académica y Régimen Económico (Resolución CS N° 17/96).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Vicedecana, el Consejo Superior y los directores de cada una de las carreras de grado y

posgrado. A su vez, dependen del Consejo Superior la Secretaría Académica, la Dirección General Económica, la Dirección de Legales, el Consejo de Investigaciones Científicas, Innovación y Transferencia Tecnológica (CIITT) y el Instituto de la Universidad Maimónides.

La carrera es conducida por un Director, designado por la Resolución del Presidente N° 150/17, que tiene título de abogado, Profesor en Enseñanza Media y Superior en Historia y Especialista y Doctor en Ciencias Jurídicas, y cuenta con experiencia en docencia universitaria y en gestión académica. Su dedicación total es de 40 horas semanales que se distribuyen de la siguiente forma: 20 horas para gestión, 6 horas para docencia, 6 horas para investigación y 8 horas para actividades de vinculación con el medio.

El responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, la carrera de Abogacía cuenta con la Comisión de Diseño y Seguimiento del Plan de Estudios (aprobada por la Resolución Rectoral N° 29/15), integrada por 4 docentes, representantes de los distintos Departamentos de la carrera; el Director que coordina la Comisión; 1 estudiante y 1 egresado. Entre sus funciones se encuentran analizar, evaluar y realizar el seguimiento del plan de estudios y recomendar su adaptación si fuera necesario. Esta instancia se reúne como mínimo 4 veces al año.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 55 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en temáticas tales como: calidad de atención al cliente, gestión de la capacitación, y cultura corporativa, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, desarrollado mediante un sistema informático propio. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En este sentido se presenta el Plan de Desarrollo para la carrera de Abogacía 2019-2022 (aprobado por la Resolución Rectoral N° 186/18) elaborado por la Comisión Permanente de Autoevaluación y Seguimiento del Plan de Estudios junto con los Departamentos de la Carrera, cuyas acciones se prevén en las áreas de enseñanza, investigación y extensión.

2. Plan de estudios y formación

La carrera presenta un plan de estudios vigente. El Plan 2017 fue aprobado por Resolución CS N° 146/17 y presentado en un texto ordenado en la Resolución Rectoral N° 185/18. Esta versión del plan de estudios comenzó a dictarse en el año 2018.

Cabe destacar que la carrera contaba con el Plan 2001 que ya no se encuentra vigente dado que todos los estudiantes inscriptos en dicho plan fueron migrados automáticamente al nuevo plan de estudios. Sin embargo, no se presenta una normativa que formalice y dé cuenta de cómo fue realizada dicha transición. Al respecto se realiza un requerimiento.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2790 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en tres núcleos temáticos: el de formación general e interdisciplinaria, el de formación disciplinar específica y el de formación práctica y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Asimismo, cabe señalar que la carrera se articula con la carrera de Contador mediante el otorgamiento de equivalencias de las asignaturas que se comparten en el dictado.

El cuadro 1 compara la carga horaria del plan de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2017
Formación general e interdisciplinaria	390	416
Formación disciplinar	1560	1848
Formación práctica profesional	260	376
Distribución libre entre las áreas	390	150
Carga horaria mínima total	2600	2790

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2017 no cumple con la carga horaria mínima para el área de distribución libre, establecida en la Resolución Ministerial.

El Plan 2017 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de

enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El cuadro 2 compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 2

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2017
Consultorios jurídicos	---	64
Seminarios de práctica supervisada	---	0
Pasantías supervisadas	---	64
Talleres de práctica profesional	---	248
Clínicas jurídicas	---	0
Práctica profesional supervisada	---	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	0
Carga horaria mínima total	260	376

Como puede observarse, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica se desarrollan en tramos específicos curriculares. En las asignaturas Práctica Profesional I y II los contenidos se complementan y totalizan 128 horas. En Práctica Profesional I se realizan prácticas internas dentro del consultorio jurídico y contable con el que cuenta la Universidad. En Práctica Profesional II se prevén realizar prácticas externas en organismos, estudios e instituciones mediante convenios reglamentadas por la Resolución CS N° 152/17, que describe los objetivos, plan de trabajo, método de supervisión y modo de evaluación de la misma. La Dirección de la carrera designará al Profesor Supervisor y la entidad receptora designará un responsable del alumno durante su PPS, quien deberá elevar a la Universidad un Informe al final de su realización. Además, al final de la práctica el estudiante debe presentar un informe final sobre las tareas desarrolladas. La institución presenta 6 convenios para la realización de actividades prácticas en empresas, fundaciones y estudios tales como Estudio Jurídico Latorraga & Asociados, Fundación Nuestra Familia y Asociación Civil SonRisas. Se considera que el Reglamento es adecuado sin embargo recomienda suscribir más convenios para asegurar cantidad y diversidad de estas prácticas.

La formación práctica profesional se completa con 248 horas de talleres de práctica profesional en las asignaturas: Taller de Práctica Profesional I, Taller de Práctica Profesional II, Taller de Práctica Profesional III, Práctica Forense I, Práctica

Forense II, Práctica Forense III, Práctica Forense IV, Seminario de Actuación Profesional I, Seminario de Actuación Profesional II; en las cuales se realizan prácticas dentro del ámbito de la facultad con actividades tales como resolución de casos, la confección de escritos y juego de roles.

Como instancia final previa a la graduación el plan de estudios incluye una tesina cuyo reglamento se aprueba por la Resolución CS N° 34/15. El reglamento establece que la tesina es de carácter individual; se realizará luego del cumplimiento de todas las asignaturas del plan de estudios; debe ser el resultado de una investigación; se realizará bajo la dirección de un tutor y deberá defenderse ante un jurado, entre otros aspectos. Durante la visita se analizaron tesinas de grado que eran correctas.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el Reglamento de la Actividad Académica y en el Régimen Económico de la Universidad (aprobado por Resolución CS N° 17/96 bis) y son conocidos por los estudiantes.

Se considera que el sistema de correlatividades presenta coherencia y correspondencia en las asignaturas asociadas, para la formación gradual en la enseñanza de los alumnos. Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de los diferentes departamentos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 03/04 de selección, evaluación y promoción de los docentes. La selección de los mismos se realiza mediante la cuantificación de antecedentes y una evaluación consistente en una clase magistral, además son evaluados periódicamente por los estudiantes mediante encuestas. Estos mecanismos son de conocimiento público.

La carrera cuenta con 38 docentes que cubren 44 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas	De 10 a	De 20 a	De 30 a	40 horas	Total

	o menor	19 horas	29 horas	39 horas	o mayor	
Profesor Titular	4	7	8	7	2	28
Profesor Asociado	2	5	0	3	0	10
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	6	12	8	10	2	38

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	1	6	2	6	2	17
Especialista	1	4	1	1	0	7
Magíster	1	0	0	1	0	2
Doctor	3	2	4	1	2	12
Total	6	12	7	9	4	38

En cuanto a las dedicaciones, el 16% del cuerpo académico tiene una dedicación menor a 10 horas, el 32% una carga horaria de entre 10 y 19 horas, el 18% una carga horaria de entre 20 y 29 horas, el 24% una carga horaria de entre 30 y 39 horas y el 10% mayor a 40 horas semanales. Con respecto a su formación, el 55% del cuerpo académico (21 docentes) tiene título de posgrado, el 18 % tiene título de Especialista, el 5% tiene título de Magíster y el 32% tiene título de Doctor.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas

Por otra parte, hay 1 docente que forma parte de la carrera de investigador del CONICET (Principal) y 3 docentes están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 categoría IV, 1 categoría I y categoría II).

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica y en el Régimen Económico de la Universidad (aprobado por Resolución CS N° 17/96 bis). La admisión de alumnos es automática. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	19	19	12

Alumnos	83	92	95
Egresados	13	12	6

La Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución realiza un seguimiento para los alumnos con dificultades durante las cursadas mediante entrevistas y a partir de las evaluaciones que se realizan a fin de cada cuatrimestre.

La institución ofrece los siguientes tipos de becas (Resolución CS N° 135/18) para facilitar la retención académica de los estudiantes: Becas de Apoyo Económico, Estímulo, al Mérito Académico y de Apoyo al Grupo Familiar. La carrera tuvo 55 alumnos becados en el 2018.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 37%. Se observa que si bien la carrera cuenta con medidas de retención se requiere mejorar los mecanismos de apoyo en las materias de primer año para contrarrestar el abandono en esa instancia inicial de la carrera.

La tasa de graduación para las cohortes 2007-2011 es de 35%. La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la actualización de una base de datos significativos sobre graduados y el seguimiento de la inserción laboral. Además, prevé mecanismos y otorga becas a graduados (mediante la Resolución Rectoral N° 175/18) para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de la oferta de actividades de posgrado, congresos, cursos, jornadas y seminarios en temáticas tales como Derecho Civil y Comercial; Protección jurídica para los niños con discapacidad; Derecho Tributario; Derecho Penal Económico y Legislación y políticas públicas antidiscriminatorias, entre otras.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, mediante convenios con instituciones tales como: Faculdade Dom Bosco (Porto Alegre - Brasil); Universidad del Pacífico (Chile); Universidad La Salle Morelia (México) y Universidad Simón Bolívar (Colombia).

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Sede Central de la Universidad en la Ciudad de Buenos Aires. Este edificio es propiedad de la institución.

Se observa que la institución no consigna en CONEAU Global el detalle de este inmueble lo que no permite una completa evaluación sobre las instalaciones en las que se desarrolla la carrera en todos sus aspectos y sobre los espacios, capacidad y disponibilidad horaria. Por este motivo se formula un requerimiento.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera cuenta con un asesor externo responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica. Asimismo, presenta un certificado con fecha del 3 de junio del año 2018, elaborado por una empresa de servicios de seguridad e higiene y firmado por un Ingeniero en Seguridad Ambiental que certifica que los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera cumplen con las normativas vigentes. Si bien se considera adecuado, se requiere que se informe cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene en la institución.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la Sede Central y brinda servicios durante 9 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamo de libro y asesoramiento a alumnos. La biblioteca dispone de equipamiento informático (10 computadoras) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la de la SeCyT. La biblioteca se encuentra incluida en varias redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, tales como RECIARIA, Red de Redes y Amicus.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Mejorar la producción científica y la difusión de resultados.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión extracurriculares con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Requerimiento 3: Presentar la normativa correspondiente a la transición de los alumnos al nuevo plan de estudios.

Requerimiento 4: Consignar las horas de distribución libre del Plan 2017.

Requerimiento 5: Mejorar los mecanismos de apoyo en las materias de primer año para contrarrestar el abandono.

Requerimiento 6: Completar la descripción del inmueble en donde se desarrolla la carrera.

Requerimiento 7: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene en la institución.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Suscribir una mayor cantidad de convenios para asegurar cantidad y diversidad de las prácticas profesionales supervisadas.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Abogacía de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Maimónides.

Requerimiento 1: Mejorar la producción científica y la difusión de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución actualiza los resultados de los proyectos de investigación agregando información que no fue presentada. De esta manera, se consigna que un proyecto dio como resultado 1 publicación con referato y otro proyecto el capítulo de un libro.

Además, indica que, tal como estaba establecido en el Plan Estratégico, se prevé la implementación de un “Programa de estímulos para la producción científica” llevado a cabo por el Vicerrectorado de Ciencia y Tecnología (creado por Resolución CS N° 106/19). Este programa consiste en dar apoyo, mediante presupuesto asignado, a aquellos investigadores que presenten su producción en congresos de relevancia para la disciplina. En tal sentido, se informa que durante el mes de febrero de 2020, desde el Vicerrectorado de Ciencia y Tecnología, se ha realizado una convocatoria a fin de dar apoyo económico a los docentes para la presentación de los resultados de las investigaciones en reuniones científicas del segundo semestre de 2020. Los gastos contemplados en la convocatoria incluyen viaje, inscripción, costo de envío de resumen y alojamiento.

Evaluación: En relación con los resultados informados en la presente instancia, se observa que la publicación consignada con referato no corresponde como tal ya que la revista citada no cuenta con evaluación externa.

Por otra parte, se valora positivamente la creación del Programa de estímulos para la producción científica coordinado desde el Vicerrectorado de Ciencia y Tecnología y se considera que su implementación permitirá subsanar el déficit en un periodo razonable. En tal sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión extracurriculares con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se aprobó un Plan de Extensión 2020 de la Universidad (Resolución CS N° 07/20) que tiene entre sus objetivos promover la transferencia de conocimientos, habilidades, metodologías y tecnología entre la Universidad y la comunidad en la que está inmersa. En el marco de este plan de extensión, se informan los siguientes proyectos presentados: 1) Micros radiales “Del derecho al hecho”, 2) Taller de prevención escolar sobre el bullying, 3) Taller de prevención escolar sobre el grooming, 4) VI Encuentro Latinoamericano de

investigadores en Ciencias Jurídicas y Económicas, 5) Conociendo nuestra salud y 6) Trabajo de Voluntariado 2020 - Organización de la acción. Estos proyectos comenzarán entre mayo y julio de 2020. En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas completas de cada una de estas actividades.

Evaluación: Se considera que sólo las 3 primeras actividades mencionadas son proyectos de extensión que están relacionados con la carrera de Abogacía, mientras que en el resto de los casos no se observa que poseen una pertinencia a la carrera o no denotan un vínculo con la comunidad. En estas 3 actividades de extensión participarán 5 docentes (13% del cuerpo académico), 1 con una dedicación total de 18 horas y los otros 4 con dedicaciones totales mayores a 30 horas. Además, todos consignan dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades (entre 5 y 10 horas semanales). Se concluye que la implementación de estos proyectos, así como su continuidad o la de otras actividades de extensión, permitirá subsanar el déficit señalado oportunamente. En tal sentido, se genera un compromiso. Además, se recomienda promover la participación de los alumnos en las actividades de extensión.

Requerimiento 3: Presentar la normativa correspondiente a la transición de los alumnos al nuevo plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta la normativa que estableció un régimen de equivalencias internas (Resolución CS N° 151/17) para realizar el pasaje de los alumnos del plan anterior al actual. Además, aclara que en mayo de 2018 se realizó un seminario de actualización y se especifican los contenidos que fueron dictados.

Evaluación: A partir del análisis del régimen de equivalencias y de los contenidos del seminario de actualización, se observa que la transición entre planes de estudio ha sido adecuada. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Consignar las horas de distribución libre del Plan 2017.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución corrigió la asignación de la carga horaria del Plan 2017, consignando las horas de distribución libre entre las áreas.

A partir de las correcciones realizadas, el siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2017 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2020
Formación general e interdisciplinaria	390	416

Formación disciplinar	1560	1608
Formación práctica profesional	260	376
Distribución libre entre las áreas	390	390
Carga horaria mínima total	2600	2790

Evaluación: Se observa que el Plan 2017 cumple con todas las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Mejorar los mecanismos de apoyo en las materias de primer año para contrarrestar el abandono.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que se reforzará el acompañamiento a los alumnos de primer año. Esta tarea está a cargo de una docente cuya dedicación se incrementó para realizar nuevas tareas dentro de este rol, tales como ofrecer a los estudiantes información para organizar su manejo administrativo dentro de la Universidad, brindarles asesoramiento en la organización del tiempo para sus estudios y colaborar frente a dificultades académicas, entre otras. Además, se creó para todos los alumnos que ingresan al primer año el curso virtual “Introducción a la vida universitaria” que está dividido en tres módulos: 1) Ser estudiante en Universidad Maimónides, 2) Herramientas digitales y 3) Redacción y manejo de información.

Evaluación: Se consideran adecuadas las acciones implementadas para reforzar los mecanismos de apoyo para los estudiantes del primer año de la carrera. Por lo tanto, el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Completar la descripción del inmueble en donde se desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: En el Instructivo CONEAU Global se presenta la ficha del inmueble completa. Para el desarrollo de la carrera, este inmueble cuenta con 1 auditorio con capacidad para 316 personas, 10 aulas para 60 personas, 15 aulas para 35 personas, 4 oficinas para las direcciones de carrera, 1 oficina de bedelía, 1 sala de ateneo con capacidad para 18 personas, 3 oficinas de tutores y 9 salones de tutorías y talleres.

Evaluación: Se observa que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad y capacidad. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene en la institución.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene es el Departamento de Operaciones de la Universidad que depende de la Dirección de Recursos Físicos.

Evaluación: A partir de la presentación de la información solicitada, el déficit se considera subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Suscribir una mayor cantidad de convenios para asegurar cantidad y diversidad de las prácticas profesionales supervisadas.

La institución indica que prevé celebrar al menos 3 convenios por año en los próximos 4 años con organismos públicos, distintas empresas privadas y estudios jurídicos a fin de cubrir más y más diversas ramas disciplinares del Derecho. Dado que no se ofrece mayor detalle sobre los organismos o empresas con los que se prevé suscribir los convenios, así como sus objetivos, la recomendación se mantiene.

Finalmente, con respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28929469-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.